

Panamá, 16 de marzo de 2016
DNLC-DVF-196-16/ha-mr

Señora(s)
Karelya Camarena González
E.S.M.

M. Videla
18-3-16
10:40 A.M.

Referencia: Expediente SV-235-15

Estimada Señora Camarena:

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió el 11 de diciembre de 2015, de su parte, solicitud de verificación de aumento del costo de los materiales de construcción de la unidad No. 211-B del proyecto Altos de Pedregal - Villas del Bosque Fase 2 y se procedió a verificar si este incremento estaba sustentado.

La Dirección Nacional de Libre Competencia, basados en el método de comprobación documentada que enuncia la Resolución No. A-063-15 de 3 de julio de 2015 y por solicitud enviada al agente económico, Village del Bosque, S.A., se obtuvieron datos financieros del proyecto para poder evaluar los incrementos en concepto de materiales de construcción.

Con la información aportada por la empresa, analizamos y evaluamos los datos obteniendo los siguientes resultados:

- 1) El máximo incremento en costo de materiales de construcción establecido en la cláusula sexta del Contrato de Promesa de Compraventa firmado el 13 de febrero de 2015, es 10% del precio original de venta de B/.119,990.00.
- 2) Para validar el incremento de los costos en los materiales de construcción ACODECO toma en cuenta los siguientes parámetros: a) el costo de los 11 materiales de construcción establecidos en la resolución antes mencionada, b) fecha de firma de contrato de promesa de compraventa, 13 de febrero de 2015 y c) fecha hito del 80% de avance del proyecto, 09 de junio de 2015.

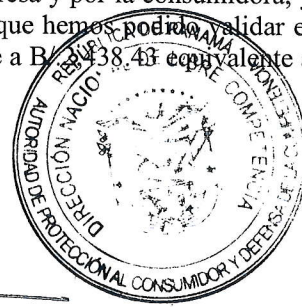
Después de hacer el análisis de la información brindada por la empresa y por la consumidora, y con base en los parámetros antes mencionados podemos indicarle que hemos podido validar el incremento de costos de materiales de construcción el cual asciende a B/.438.48 equivalente a un 2.0% del precio original de venta de B/.119,990.00.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted.

Atentamente,



DAYRA VIAL FONSECA
Directora Nacional de Libre Competencia



cc: Village del Bosque, S.A.